



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Resolución de Presidencia N° .087-2018-IPD/P.....

Lima.....07.....de.....mayo.....de 2018

VISTOS: El Informe N° 000309-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000452-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 001650-2018-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Informe N° 000234-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por la Ley N° 29544, el Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, encargado de formular e impartir la política del deporte en general;

Que, de acuerdo con el artículo 68° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el convenio colectivo es el acuerdo que celebran, por una parte, una o más organizaciones sindicales de servidores civiles y, por otra, entidades públicas Tipo A, que constituyen pliego presupuestal. En tanto que, el artículo 42° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que el objeto de dicho acuerdo es regular la mejora de las condiciones de trabajo o de empleo, según las posibilidades presupuestarias y de infraestructura de la entidad y la naturaleza de las funciones que en ella se cumplen. Por su parte, el artículo 69°, literal c) del invocado Reglamento General dispone que el convenio colectivo debe formalizarse por escrito, en tres (03) ejemplares, uno para cada parte y el tercero para su presentación ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 036-2017-IPD/P de fecha 17 de febrero de 2017, se conforma la Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2016, integrada por representantes del Instituto Peruano del Deporte y del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Peruano del Deporte – SUTIPD;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante el Informe N° 000234-2018-UP/IPD de fecha 27 de febrero de 2018, señala que, habiéndose llevado a cabo la negociación colectiva y culminado ésta, corresponde formalizar los acuerdos adoptados, a través del acto resolutivo correspondiente;

Que, la Oficina de Presupuesto y Planificación, a través del Memorando N° 001650-2018-OPP/IPD del 23 de abril de 2018, indica que, al tener uno de los acuerdos adoptados en la negociación colectiva, incidencia presupuestal, esta podrá ser atendida en la formulación presupuestal para el ulterior año fiscal, la misma que será sustentada técnicamente en su oportunidad;

Que, mediante Informe N° 000309-2018-IPD/OAJ de fecha 30 de abril de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, en respuesta al Memorando N° 000452-2018-OGA/IPD de fecha 24 de abril de 2018, remitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que apruebe el Acta Final de la





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2016;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Presupuesto y Planificación y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

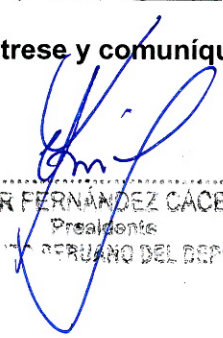
Artículo 1°.- Aprobar el Acta Final – CNNCPP2017, suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2016, la misma que forma parte de la presente resolución.

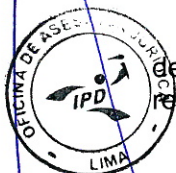
Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Presupuesto y Planificación y a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución, en cuanto les corresponda.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2016, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



<p>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</p>	<p>COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL PLIEGO DE RECLAMOS DEL AÑO 2016</p>	<p>CNNCPP2017-IPD</p>
<p>Pág. 1</p>	<p>ACTA FINAL -CNNCPP2017</p>	<p>Uso Interno</p>

LUGAR: Sala de Reuniones de Presidencia

FECHA: 14 de febrero de 2018

HORA : 13:00

AGENDA

CIERRE DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA – PLIEGO DE RECLAMOS 2016

Pliego de Reclamos del año 2016:

1. Actualizar el otorgamiento de S/.2,500.00 Soles mensuales en vales de consumo a fin de paliar el alza del costo de alimentos y otros que afecten la canasta familiar de los trabajadores activos y pensionistas de la institución.
2. Actualizar la Asignación de Escolaridad a los trabajadores nombrados y permanentes de la institución, ascendentes a la suma de S/.3,000.00 Soles, a fin de afrontar gastos de educación.
3. Actualizar el otorgamiento de la bonificación por aniversario de la institución, pactado en el año 2004 al monto de S/.2,000.00 Soles a cada trabajador.
4. Actualizar la bonificación de refrigerio de acuerdo al costo de vida, conforme a los pactos suscritos.
5. Dar cumplimiento a la entrega del terreno cercado que se encuentra en la Av. Canadá – San Luis para el uso del SUTIPD.
6. Actualizar la bonificación de 25, 30, 35 y 40 años de servicios prestados al Estado, equivalente a dos (2) ingresos mensuales totales al cumplir 25 años de servicios, tres (3) ingresos mensuales totales al cumplir 30 años de servicios, cuatro (4) ingresos mensuales totales al cumplir 35 años de servicios y cinco (5) ingresos mensuales totales al cumplir 40 años de servicios. Asimismo a los trabajadores nombrados y permanentes que cumplan 45 y 50 años de servicios, otorgar diez (10) ingresos totales mensuales.
7. Que se asigne un local implementado para uso de un comedor, para los trabajadores del IPD en el Estadio Nacional, pagando el 50% del valor del menú el trabajador y el otro 50% la institución.
8. Establecer el seguro médico para los trabajadores y familiares directos.
9. Incluir a los trabajadores CAS en el beneficio de escolaridad.
10. Actualizar la entrega de dos (2) uniformes de verano y dos (2) uniformes de invierno, incluidos zapatos, correa, billeteras y carteras, para los trabajadores nombrados, permanentes y contratados de D.L. N° 276. Asimismo solicitamos que un (1) uniforme de verano e invierno se abone en efectivo y los otros dos (2) uniformes se entreguen en los meses de enero y junio respectivamente, de acuerdo a lo pactado.
11. Establecer un Fondo de Retiro que permita al trabajador un retiro digno, teniendo en cuenta que la compensación por tiempo de servicios en muchos casos no llega al sueldo del mes.
12. Establecer convenios con Instituciones Superiores y Centros de Capacitación, con el fin de capacitar al personal nombrado, permanente y contratado del D.L. N° 276 en relación a las funciones que desarrollan cada uno de los trabajadores.
13. Establecer el pago de un incentivo ascendente a S/.1,500.00 Soles por cierre de negociación colectiva.
14. Establecer la entrega de una canasta navideña o la entrega de una tarjeta por el valor de S/.1,500.00 Soles en el mes de diciembre a los trabajadores nombrados, permanentes y contratados del D.L. N° 276.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

II ACUERDOS FINALES

5 Se acordó: Elevar al Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte, para su aprobación.

6 Se acordó: Mantener la bonificación de 25, 30, 35 y 40 años de servicios conforme su estado, además, otorgar bonificación de cuatro (4) sueldos totales por haber cumplido 45 años de servicios y cinco (5) sueldos totales por haber cumplido 50 años de servicios



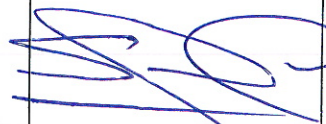
7 Se acordó: Asignar un (1) local implementado para uso de comedor, para los trabajadores del IPD en el Estadio Nacional, pagando el 50% del valor del menú el trabajador y el otro 50% la institución. Administración e implementación que estará a cargo de la Oficina General de Administración del IPD.

12 Se acordó: Suscribir convenios con Instituciones Superiores y Centros de Capacitación, con el fin de capacitar al personal de la institución. Previo procedimiento, evaluación de los compromisos y aprobación del Consejo Directivo del IPD.


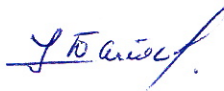
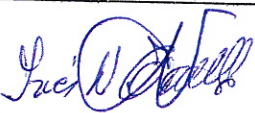

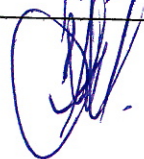
13 Se acordó: Otorgar S/ 1,000.00 Soles por cierre de negociación colectiva.

Siendo las 14:00 horas y no habiendo otros puntos que tratar se da por concluida la negociación del presente Pliego Petitorio 2016, ratificando aquellos suscritos en años anteriores y firmando sus integrantes en señal de conformidad a los 14 días de febrero de 2018.

III PARTICIPANTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Rubén Canelo Mesías	Jefe de la Unidad de Personal	
2	Miriam Fernández Rodríguez	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación	
3	Rony Salazar Martínez	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

4	Angélica Juárez Mera	Jefa de la Unidad de Logística	
5	Isabel Ñañez Antialón	Secretaria General del SUTIPD	
6	Ynes Torralba Custodio	Sub Secretaria General del SUTIPD	
7	Luis Chunga Esquen	Secretario de Organización del SUTIPD	
8	Fernando Pineda Arias	Secretario de Defensa y Disciplina del SUTIPD	
9	Luis Ochoa Soyer	Secretario de Economía del SUTIPD	